El Consejero de Desarrollo Económico, en relación con la pregunta parlamentaria 9-17/PES-00168, formulada por don Alberto Catalán Higueras, parlamentario foral adscrito al Grupo Unión del Pueblo Navarro-UPN, acerca de la moción aprobada en el presente año, por unanimidad de todos los grupos presentes en la sesión plenaria de la Diputación Provincial de Soria, en la que se instaba al Gobierno de España la revitalización del ferrocarril en esa región castellana, que recogía, entre otras cuestiones, la de “reabrir de forma inmediata el tramo Soria-Castejón, posibilitando así nuevas conexiones que sirvan para recuperar el tráfico ferroviario de mercancías y el servicio de viajeros…”, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente,

– ¿Cuál es el criterio del gobierno en relación a esta propuesta de la Diputación de Soria?

El Gobierno de Navarra no considera prioritaria la reapertura del tramo Soria-Castejón recogida en dicho pronunciamiento toda vez que, tal y como se indica en la propia exposición de motivos de la presente iniciativa, la misma se cerró al tráfico de viajeros en 1996, y fue descatalogada, con posterioridad, como parte de la Red Ferroviaria de Interés General del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

– ¿Ha valorado plantear al Gobierno de España, responsable de la infraestructura, alguna posible actuación sobre esta vía de comunicación entre localidades navarras, riojanas y castellanas?

El Gobierno de Navarra, a la vista de que se trata de un tramo que lleva cerrada al tráfico de viajeros desde 1996, y que con posterioridad, ha sido descatalogada en 2015 como parte de la Red Ferroviaria de Interés General de ADIF, se plantea enviar una comunicación a este último para interesarse sobre su disposición favorable o desfavorable ante una posible cesión de los terrenos y lo que queda de instalaciones y, en función de la respuesta, valorar otros posibles usos sobre la infraestructura.

– ¿Considera adecuado otro tipo de usos: vía verde, turístico, cultural, deportivo, etc. con el mantenimiento de raíles o su levantamiento definitivo tal como ha ocurrido en otras partes de Navarra?

La respuesta a esta pregunta se sitúa en el marco de las comunicaciones previas necesarias con ADIF y en función de su respuesta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de julio de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola